



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

reales o vellon cada uno, y el ultimo ciento
por los aprovechamientos pertenecientes a
esta Ciudad, por las carreteras de Nozas q. devien
vacar a un termino en virtud de sus res-
peticiones Despacho de D. Intendente su maxima,
y en inteligencia a todo: Acordó que por el
fidel cobrador de Propios se recauden las
citadas cantidades poniendo su recaudo en los
expedientes, y que a este acuerdo se pare
testimonio a la Contaduria, para que se le

haga el debido cargo al ayuntamiento
con lo que se concluyo este Cavildo q. firmo
el Sr. Presidente de la R. Jurisdiccion y Dos
Cav. Regidores de que nos los Cuyos fijos

[Handwritten signatures and names]
Miguel de Anzoategui Esteban de
Artola
Anzenos
Juan de Roxas
Benavente
Vilvaio Diaz
Mendoza

